

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39689 MADRID

Juzgado Mercantil 4 de Madrid.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 775/2012, referente al concursado Samco Business, S.L., CIF B-84952456, se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, presentado por la administración concursal.

Segundo.- Se ha ordenado la formación de la Sección Sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 Ley Concursal).

Madrid, 13 de octubre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140055783-1